

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE_INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 491

PUERTO MONTT, 03 AGO. 2009

VISTOS:

- a) El oficio Ordinario N° 54 de fecha 30 de Julio del 2009, suscrita por Don **LUIS INFANTE AYANCAN, DIRECTOR PROVINCIAL DE CONAF.**
- b) La facultad que me confiere el artículo 4 letra g) de la Ley 19.175, orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en delación con los artículos 1 y 3 del DL. N° 799, modificado por el D.F.L. N° 12-2345, de 1979, de Interior, y por la Ley 18.267, 1983; y teniendo presente la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDRANDO:

Los antecedentes expuestos por medio de oficio citado en los Vistos, por el Director Provincial de CONAF, quien solicita autorización para la circulación de dos vehículos fiscales el día que indica, con el fin de estar dar respuesta oportunas a las demandas de los turistas y visitantes al parque Nacional Alerce Andino, además de realizar fiscalizaciones y patrullajes.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la circulación, con el objeto indicado de uso, los fines de semanas durante el mes de AGOSTO del presente año, a las camionetas Fiscales de dotación del referido servicio, placas patentes RD-9603 y RL-8422, que serán conducidas por JUAN CISTERNAS REYES, OMAR VEGA TOLEDO, JOSE SANCHEZ VILLARROEL Y IVAN VARGAS MARTINEZ, que según se señala son funcionarios públicos del servicio autorizados para conducir vehículos fiscales y quienes realizan funciones de acuerdo a un sistema de turno en los parques.
- 3.- Se adjunta solicitud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL LLANQUIHUE

OVM/CAU.